Asunción, 27 de abril de 2021

Nota SUOC N° 75/2021

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, en relación a la Ampliación de monto correspondiente al llamado ***"Contratación de Servicios de Vigilancia del PRODERS" ID 339677***, a los efectos de aclarar cuanto sigue:

- Se ha procedido a la carga de las líneas presupuestarias 1-1-0-13-282-10-1-90 con el monto de Gs. 1 (uno) debido a que la ampliación supera el 20% del monto total contratado.
- Se ha emitido el CDP de Cumplimiento por Gs. 27.500.000.- debido a que el SIAF no permite realizar Ampliaciones de PAC en caso que el valor de la misma supere el 20% del monto total contratado.
- Se procedió a la carga del periodo de vigencia de la Adenda 5 en el SICP por 3 (tres) meses debiendo ser lo correcto 2 (dos) meses más 15 (días) días debido a que el sistema no permite la carga de esta manera.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la carga manual del monto de Gs. 27.500.000.- correspondiente a la Adenda N° 5 en el SICP y el periodo de vigencia de la misma por 2 (dos) meses más 15 (días) para la emisión del Código de Contratación correspondiente a la ampliación, con el objeto de proceder a la obligación de los compromisos asumidos por el PRODERS.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

Lic. ANIBAL PAMPLIEGA PALMIERI
Jefe Interino de la SUOC – DC